ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, el suscrito **ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA –** SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".** Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
Objeto:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".**

2. ASPECTOS GENERALES

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, consumir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los Servicios a su cargo.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político- administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

Que son funciones del alcalde municipal de Guateque en relación con la administración municipal, ordenar los gastos, celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

El municipio de Guateque, Boyacá, La celebración de fechas tan significativas como el Día de la Madre, el Día del Concejal y el Día del Profesor tiene como objetivo fundamental reconocer y agradecer el esfuerzo y la dedicación de tres grupos fundamentales dentro de nuestra comunidad: las madres, los concejales y los profesores. Cada uno de ellos desempeña

un rol esencial en la construcción de una sociedad más justa, educada y equitativa.

El Día de la Madre es una ocasión en la que se honra el amor incondicional, el sacrificio y el compromiso de las madres en todas sus formas. Esta fecha permite expresar el reconocimiento que cada madre merece por su arduo trabajo, por su capacidad de guiar y educar a las futuras generaciones, y por su constante esfuerzo para brindar lo mejor para sus hijos y la comunidad en general.

El Día del concejal, por su parte, es un momento propicio para reconocer el compromiso cívico de aquellos que, desde su función pública, trabajan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Los concejales, como representantes del pueblo, desempeñan una labor crucial en la toma de decisiones, la elaboración de políticas públicas locales y la supervisión de la gestión del gobierno municipal.

Finalmente, el Día del Profesor celebra la invaluable labor de los docentes, quienes son los pilares sobre los que se edifica el futuro de nuestra sociedad. A través de su dedicación y esfuerzo, los profesores fomentan el desarrollo intelectual, emocional y social de sus estudiantes, contribuyendo directamente al progreso de la comunidad.

Para llevar a cabo estas conmemoraciones de manera adecuada y significativa, se requiere la contratación del suministro para la organización de eventos que puedan garantizar los elementos necesarios para que las celebraciones sean de la más alta calidad. La contratación de un proveedor adecuado asegura que se cumplan con los estándares organizativos requeridos y se generen experiencias memorables para todos los homenajeados, en un ambiente de respeto y reconocimiento mutuo

3. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal de Guateque hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de la Dirección Administrativa de Cultura y Deporte, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Guateque requiere suscribir el contrato de suministros con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de la ley 12 de julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principio del Articulo 209 de la constitución política de Colombia compra eficiente y con sujeción a los principio del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

La promoción del deporte en Colombia se encuentra respaldada por un marco legal que reconoce su importancia para el desarrollo integral de la niñez y la juventud. En este contexto, la compra de implementos deportivos se presenta como una inversión estratégica para fomentar hábitos saludables, la sana convivencia, el trabajo en equipo y la inclusión social desde edades tempranas.

La organización de eventos para el Día de la Madre, el Día del concejal y el Día del Profesor es esencial para asegurar una ejecución exitosa de las celebraciones. Este análisis permite gestionar de manera eficiente los recursos, seleccionar proveedores adecuados, garantizar el cumplimiento de las normativas legales y evaluar la calidad de los servicios prestados. De este modo, se logra no solo la satisfacción de los asistentes, sino también el fortalecimiento de la imagen institucional y el logro de los objetivos propuestos para cada evento.

Este enfoque integral y detallado, es clave para el éxito de cualquier proceso de contratación y para la organización de eventos de calidad que contribuyan a la cohesión social y el reconocimiento de los grupos homenajeado

La inversión en los suministros necesarios para la organización de los eventos del Día de la Madre, Día del concejal y Día del Profesor es esencial para asegurar que dichas celebraciones se lleven a cabo de manera exitosa y cumplan con las expectativas de los participantes. Estos eventos son oportunidades valiosas para fomentar el reconocimiento, el respeto y la cohesión social en nuestra comunidad, lo que justifica la asignación de recursos a los suministros requerido

4.1.1. Perspectiva legal

La administración municipal de Guateque hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos culturales y deportivos, en la Dirección Administrativa de Cultura Y deporte realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía."

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011

4.1.2. Perspectiva comercial

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los siguientes aspectos, que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar así:

Modalidad de selección del contratista: Contratación de Mínima cuantía.

Tipo de contrato: prestación de servicios.

Objeto del Contrato: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".**

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas o personas naturales que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de Selección de Mínima cuantía deberán contar con la experiencia suficiente que pueda garantizar "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".** Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad. En el mercado colombiano existen muchas empresas sólidas con actividades relacionada con la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025".** Que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	No. Proceso	Clase de proceso	OBJETO	Valor del contrato
CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE BUITAMA	058-2021	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOSGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE Y PADRE DEL MUNICIPIO DE BUITAMA- CUNDINAMARCA	$ 23.000.000
BOYACA- ÁLCALDIA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	012-2017	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION CULTURAL DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$ 9.000.000
ANTIOQUIA- ALCALDÍA MUNICIPIO BARBOSA	20-13-10786223	MINIMA CUANTIA	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DEL CONCEJAL, A REALIZARSE EL DIA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO	$ 10.51.675

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme a las cotizaciones realizadas por esta entidad, se ha establecido el valor promedio del mercado para el suministro de para fumigación, lavado y desratización es:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE** el valor incluye el valor de los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	COTI 1	COTI 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ROSA ROJA FLOR NATURAL FRESCA, TIPO CORTE, TALLO INDIVIDUAL, SIN ESPINAS, CON HOJAS VERDES SANAS, PÉTALOS SIN MANCHAS NI DAÑOS, EN EMPAQUES ADECUADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE.	UND	2000	$ 1.300,00	$ 1.500,00	$ 1.400,00	$ 2.800.000,00
2	ALMUERZO MENÚ DE PORCIÓN DE CARNE COCIDA AL CALDERO DE 100G, PIERNA PERNIL DE POLLO, PAPA, UN (1) PAN DE MAIZ AL HORNO, PORCIÓN DE AJÍ, UNA BEBIDA DE 350ML, EMPACADO EN UN PORTACOMIDA DE ICOPOR C1.	UND	350	$ 26.000,00	$ 27.000,00	$ 26.500,00	$ 9.275.000,00
3	AGENDA AGENDA FÍSICA EMPASTADA, DISEÑADA PARA USO EJECUTIVO, CON PLANIFICACIÓN DIARIA O SEMANAL, DE ALTA DURABILIDAD, ÚTIL PARA ORGANIZACIÓN DE TAREAS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO CALENDARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL, CINTA SEPARADORA, COLORES SURTIDOS, PERSONALIZACIÓN INSTITUCIONAL GRABADO (DISEÑO SUMISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UND	150	$ 32.150,00	$ 33.000,00	$ 32.575,00	$ 4.886.250,00

4	PLACA PLACA DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO 9 X 13 CM), UTILIZADA PARA RECONOCER LOGROS, MÉRITOS, AGRADECIMIENTOS. FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y DISEÑO ELEGANTE, ADECUADA PARA ENTREGA EN CEREMONIAS INSTITUCIONALES O EVENTOS FORMALES. GRABADO DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL,TEXTO PERSONALIZADO POR UNIDAD, SEGÚN LISTADO ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR DISEÑO PREVIO A LA PRODUCCIÓN TOTAL PARA APROBACIÓN.	UND	11	$ 34.500,00	$ 35.700,00	$ 35.100,00	$ 386.100,00
5	DIPLOMA (TAMAÑO 14X21 CM) DOCUMENTO IMPRESO UTILIZADO PARA RECONOCER LOGROS, PARTICIPACIÓN, MÉRITOS O CONTRIBUCIONES. PERSONALIZADO CON MOTIVO Y LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. DISEÑO FORMAL Y PRESENTACIÓN PROFESIONAL.	UND	100	$ 6.350,00	$ 6.703,00	$ 6.526,50	$ 652.650,00
VALOR TOTAL							$ 18.000.000,00

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025". según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	ROSA ROJA FLOR NATURAL FRESCA, TIPO CORTE, TALLO INDIVIDUAL, SIN ESPINAS, CON HOJAS VERDES SANAS, PÉTALOS SIN MANCHAS NI DAÑOS, EN EMPAQUES ADECUADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE.	UND	2000
2	ALMUERZO MENÚ DE PORCIÓN DE CARNE COCIDA AL CALDERO DE 100G, PIERNA PERNIL DE POLLO, PAPA, UN (1) PAN DE MAIZ AL HORNO, PORCIÓN DE AJÍ, UNA BEBIDA DE 350ML, EMPACADO EN UN PORTACOMIDA DE ICOPOR C1.	UND	350
3	AGENDA AGENDA FÍSICA EMPASTADA, DISEÑADA PARA USO EJECUTIVO, CON PLANIFICACIÓN DIARIA O SEMANAL, DE ALTA DURABILIDAD, ÚTIL PARA ORGANIZACIÓN DE TAREAS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO CALENDARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL, CINTA SEPARADORA, COLORES SURTIDOS, PERSONALIZACIÓN INSTITUCIONAL GRABADO (DISEÑO SUMISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UND	150
4	PLACA PLACA DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO 9 X 13 CM), UTILIZADA PARA RECONOCER LOGROS,	UND	11

	MÉRITOS, AGRADECIMIENTOS. FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y DISEÑO ELEGANTE, ADECUADA PARA ENTREGA EN CEREMONIAS INSTITUCIONALES O EVENTOS FORMALES. GRABADO DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL, TEXTO PERSONALIZADO POR UNIDAD, SEGÚN LISTADO ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR DISEÑO PREVIO A LA PRODUCCIÓN TOTAL PARA APROBACIÓN.		
5	DIPLOMA (TAMAÑO 14X21 CM) DOCUMENTO IMPRESO UTILIZADO PARA RECONOCER LOGROS, PARTICIPACIÓN, MÉRITOS O CONTRIBUCIONES. PERSONALIZADO CON MOTIVO Y LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. DISEÑO FORMAL Y PRESENTACIÓN PROFESIONAL.	UND	100

7.1 Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato
7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
17. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

7.2 **Obligaciones específicas:**

1. Entregar los elementos establecidos dentro de los días siguientes de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor designado.
2. Los bienes por suministrar deberán cumplir con especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Alcaldía Municipal de Guateque.
3. Entregar los implementos en buenas condiciones, en caso de que los mismos lleguen en mal estado, sean defectuosas o no cumplan con las especificaciones requeridas, las mismas serán objeto de devolución y deben ser sustituidas de inmediato por parte del CONTRATISTA.

4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos pactados, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado
5. Hacer entrega de los bienes y elementos suministrados previo Visto bueno por parte del supervisor.
6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8.1 VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de compraventa son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

8.1.1 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
8.1.2 ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
8.1.3 RETE ICA POR SUMINISTROS: 0.70 % o según régimen legal vigente.
8.1.4 RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS: 2.5% o según régimen legal vigente.
8.1.5 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: 1.5%.
8.1.6 ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2%.
8.1.7 APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en los términos consagrados en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
8.1.8 IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

9. ASPECTO REGULATORIO

Al presente proceso de selección le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, los presentes pliegos de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo.

Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas antes señaladas y por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. Por tratarse de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, el mecanismo de selección para la adquisición de este tipo de bienes es el de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 2º literal a) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables a esta modalidad de contratación.

Ahora bien, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a adelantar será el de subasta inversa de carácter presencial. El contrato resultante de este proceso de selección estará sometido a la ley

colombiana y en especial se regirá por las disposiciones que regulan la contratación pública, además de las normas pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso el Municipio de Guateque, Boyacá solicitó cotizaciones a personas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los elementos requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas.

10. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

SUS OBJETIVOS Y METAS.							
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente
EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR FALTA DE SUMINISTRO	4	4	4	El contratista	Supervisor	Requerimiento y proceso sancionatorio	Al momento de evidenciar el incumplimiento

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se suscribe,

ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA
Secretario General y Gobierno

	ELABORÓ	***REVISÓ***	***APROBÓ***
FECHA:	05 DE MAYO DE 2025	05 DE MAYO DE 2025	05 DE MAYO DE 2025
CARGO:	ALMACENISTA AUXILIAR	ASESORÍA CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
NOMBRE:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	MÓNICA AMAYA	ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA